



N° 6294

OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA D.S. 174 (V. Y U.) DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1520

RANCAGUA,

30 ABR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N°791. (V. y U), de fecha 04.02.2011 y sus modificaciones que llamo a Concurso en Condiciones Especiales para Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) El Memorandum N°511 de fecha 21 de Mayo de 2013 del Jefe Depto. Técnico, que aprueba la Revisión Técnica y solicita la Asignación de Subsidios para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, para Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- d) La Resolución N° 1500 de fecha 30.10.2005 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Terra de Razon.
- e) Las facultades y Atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 1977 (V. y U.) y el D.S. N° 36 de fecha 12.04.2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

- a) La situación de urgente necesidad habitacional en que se encuentran las familias damnificadas a consecuencia del terremoto del 27 de Febrero del 2010, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. ASÍGNASE, Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su modalidad de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a 01 familias de la comuna de QUINTA DE CILOCO:

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	CONSTRUCTORA	SUBSIDIO BASE	CON ALCANTARILLADO	SH ALCANTARILLADO	TOTAL SUBSIDIO
7032978-1	PALMA SALVATIERRA JESUS LEOPOLDO	CASA SERVAU	500	00	0	500

TOTAL: 460

- 2. OTÓRGASE un monto de 1500 Unidades de Fomento a cada una de las Familias por concepto de



3. Los Subejecios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a un total de 400 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Leyón del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la Resolución Ejecuta N° 8816 (V. y U.), de fecha 31.12.2010 que fija los Recursos Nacionales y la Resolución Ejecuta N° 791 de fecha 04.02.2011 que llama a Postulación y fija Recursos para el programa en la Región.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECTOR GENERAL AG. J. TIMARCHANT
 ARQUITECTO
 DIRECTOR SERVICIO REGION DEL LIBERTADOR
 GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTERIO DE DEFENSA
 SERVICIO REGIONAL DE LA VIZCAYA
 SERVICIO REGIONAL DE O'HIGGINS
 SERVICIO REGIONAL DE LA PLATA
 SERVICIO REGIONAL DE BUENOS AIRES

- SERVICIO CIVIL Region del Lib. Genl. Bernardo O'Higgins
- Departamento Técnico
- Departamento Programación y Control
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Verónica Rojas)
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones (Diego Pérez Tabo)
- División Política Habitacional (D.P.H.)
- Coordinación Vivienda Tipo
- Oficina de Postes